



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Tribunal Supremo  
P.O. Box 9022392  
San Juan, P.R. 00902-2392

Maite D. Oronoz Rodríguez  
Jueza Presidenta

Teléfono (787) 724-3535  
Fax (787) 725-4910

8 de mayo de 2017

Hon. Ricardo Rosselló Nevares  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

En septiembre de 2016 la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño judicial del **Hon. Rafael A. Ramos Sáenz**, conforme dispone la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó al juez Ramos Sáenz **“excepcionalmente bien calificado”** en su desempeño periódico como Juez Municipal. Recientemente, se nos solicitó el más reciente informe de evaluación del juez Ramos Sáenz por motivo de su solicitud de renominación como Juez Municipal y solicitud de ascenso al cargo de Juez Superior y Juez de Apelaciones.

Luego de un minucioso estudio de toda la información y documentación que obra en el expediente de evaluación del magistrado, la Comisión evalúa al juez Ramos Sáenz **“excepcionalmente bien calificado”** en su solicitud de renominación como Juez Municipal. La Comisión lo **recomienda** para renominación ya que la evaluación realizada demostró que posee las cualidades y atributos requeridos para continuar desempeñando su cargo al máximo nivel de capacidad y ejecución. Los resultados han sido excelentes y consistentemente han excedido las expectativas del desempeño esperado.

De igual forma, la Comisión evalúa al juez Ramos Sáenz **“muy bien calificado”** en su solicitud de ascenso al cargo de **Juez Superior** y lo **recomienda** para el ascenso solicitado, ya que la evaluación realizada demostró que posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Juez Superior.

Hon. Ricardo Rosselló Nevares  
8 de mayo de 2017  
Página 2

Por otro lado, la Comisión evalúa al juez Ramos Sáenz **“calificado”** en su solicitud de ascenso al cargo de **Juez de Apelaciones**. La Comisión **no recomienda** al juez Ramos Sáenz para ascenso al cargo de Juez de Apelaciones. Se tomó esta determinación ya que la evaluación realizada demostró que necesita mejorar su desempeño judicial previo a obtener el ascenso solicitado.

Acompañamos el *Informe Final de Evaluación*, el cual recoge las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño del juez Ramos Sáenz en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Municipal.

Para una mejor comprensión de la evaluación realizada le incluimos, además, la escala de medición correspondiente que explica el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,

  
Maite D. Oronoz Rodríguez

Anejos